

ACLARACION DE CONSULTAS DE LA CONVOCATORIA DE LICITACION PÚBLICA PARA CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO

En cumplimiento a lo establecido en el Art 87 de la Ley N°393 de Servicios Financieros y el Reglamento para entidades de Intermediación Financiera que actúan como Tomadores de Seguros Colectivos contenido en el Capítulo III, Título VII, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicio Financiero de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Inca Huasi R.L., de acuerdo a las consultas realizadas por las diferentes compañías de seguros, tiene a bien efectuar las aclaraciones respectivas por este medio así como por el sitio web www.cooperativaincahuasi.com.bo

LA BOLIVIANA CIACRUZ S.A.:

Adjunto las consultas al pliego de licitaciones N° LP/CIH/001/2020, de acuerdo al cronograma publicado:

- 1. Si se puede aceptar el certificado Único Mensual de Licitación fotocopia simple a marzo y legalizado al mes de febrero.**
R.- Aceptado.
- 2. Aclarar, cuantos decimales serán considerados para esta licitación?**
R.- Se aclara que debe ser presentado con 4 decimales y la tasa por mil anual y mensual
- 3. Solicitar, slip en formato editable.**
R.- Se incluye el Slip en formato editable en la página web
- 4. Pedir, si podemos incorporar los requisitos de asegurabilidad de la Cía., tanto médicos como financieros**
R.- Siempre y cuando sean en adición a lo requerido en el slip propuesto
- 5. Se aceptan los estados de resultados de resultado de la gestión 2018**
R.- Se acepta el de la gestión 2018, en caso de adjudicación se deberá complementar con los estados financieros 2019 una vez los cuente la compañía.
- 6. En el punto de la solicitud de Fotocopia Simple(s) de la(s) escritura(s) de modificación a la constitución de la entidad aseguradora proponente, cuando corresponda. Si podemos presentar las escrituras de modificación más relevantes toda vez que la compañía cuenta con numerosas escrituras de modificación.**
R.- Se aclara que se aceptara las más relevantes y la última modificación.
- 7. En el romano IV inciso C. Cronograma de Actividades del Proceso en el numeral 3. Consultas Escritas establece que la fecha de consulta es del 28/02/20 AL 06/03/20, sin embargo, en el Anexo II señala como periodo de consultas entre el 28/02/20 al 04/03/20.Favor aclarar las fechas reales.**
R.- Considerar las fechas del anexo 2 de acuerdo a la publicación siendo del 28/02/2020 al 04/03/2020

8. Toda vez que el texto único de licitación contempla el tratamiento de suicidio por dos años como indica el Reglamento DH RA 687-2016 en la parte de condiciones generales

Clausula 15

CLAUSULA 15.- (SUICIDIO). La Entidad Aseguradora no se libera de pagar el siniestro correspondiente, en caso de producirse el suicidio del Asegurado, después de dos años desde el desembolso del préstamo.

favor confirmar el que el tratamiento de suicidio será el especificado en su pliego o el que ha sido establecido normativamente por el ente regulador de seguros.

R.- De acuerdo a la normativa, cualquier modificación en beneficio del asegurado es aceptable, por lo que se mantiene lo solicitado en el slip de cotizaciones.

9. Favor indicar que documentación se debe incluir en el siguiente punto del pliego xiii. Forman parte integrante los aspectos técnicos considerados en el Slip, las señaladas en el presente documento y en las resoluciones: ASFI 618/2016, Resolución ASFI 864/2016 y la Resolución APS DS/Nº 687-2016, la Resolución APS /DS/Nº 1394 -2016 y la Resolución APS /DS/Nº 1435 -2016.

R.- Se debe incluir un texto en el que se haga referencia a las resoluciones indicadas ya que son parte del pliego.

ALIANZA VIDA

Favor agradecería proporcionarnos la siguiente información:

- Siniestralidad de las últimas 3 gestiones.

	2017	2018	2019
SINIESTRALIDAD INCA HUASI	3,121	4,934	4,840

- Estratificación de la cartera licitada por tipo de crédito (individual, mancomunado, etc.) edades, saldos insolutos y número de operaciones vigentes a la fecha; montos mínimos y máximos desembolsados, tanto para el SLIP DE COTIZACION EN DOLARES Y BOLIVIANOS.

CARTERA	CANTIDAD ASEGURADOS / N° DE CREDITOS	SALDO \$US	SALDO BS
INDIVIDUAL	36	384.518,56	6.718.266,27
CODEUDORES	161	268.598,91	21.563.126,18
TOTAL	197	653.117,47	28.281.392,45

MONTO DE CREDITO MINIMO	12.000	70.000.-
MONTO DE CREDITO MAXIMO	350.000	700.000.-

Edad Promedio: 51 años

Así mismo favor confirmar si el número de personas en el SLIP DE COTIZACION EN DOLARES es 18.

R.- Es correcto, se tiene mayor número de créditos en moneda nacional.